



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 608 6382377

ESTADO N.º 35 CGP

CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2013-00458-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	ROLDAN PEREZ E.A.T. JORGE EULICER ROLDAN PÉREZ EFRAIN ROLDAN PÉREZ	Decreta medida cautelar.



Rama Judicial
República de Colombia

2	2014-0549-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MICHAEL LEONARDO ARIZA GÓMEZ	EDILBERTO ARIZA ROJAS	Orden de entrega de depósito judicial.
3	2015-00476-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	ANGEL MIRO YATE BELLO YIBETH TORRES TORRES	Orden de entrega de depósito judicial.
4	2015-00503-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	CESAR BLANDON AYALA	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación. Orden de entrega de depósito judicial.
5	2015-00737-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	MARY LUZ ÁNGEL LÓPEZ SANDRA PAOLA RUIZ RUEDA	Decreta de oficio la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.
6	2018-00088-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	MARTHA CONSUELO CALVO VARGAS JOSEFINA CALVO VARGAS	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.
7	2019-00006-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ZULLY ESPERANZA OJEDA TORRES	MARINELVA RINCON ROJAS MIGUEL ANGEL FAJARDO JUNCO	Aprueba liquidación de crédito.
8	2019-00006-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ZULLY ESPERANZA OJEDA TORRES	MARINELVA RINCON ROJAS MIGUEL ANGEL FAJARDO JUNCO	Decreta medida cautelar.
9	2019-00050-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE OCCIDENTE	LILIANA VILLALOBOS GIL	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación



10	2019-00088-00	EJECUTIVO DE EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JOSÉ CONCEPCIÓN LÓPEZ MESA	ARSENIO HOLGUIN ROSA EMILIA LOPEZ MESA	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación
11	2021-00066-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	MARIA DEL ROSARIO PRIETO MORENO HERMELINDA FIGUEREDO DE FIGUEREDO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada MARÍA DEL ROSARIO PRIETO MORENO y HERMELINDA FIGUEREDO DE FIGUEREDO
12	2021-00138-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	JOSÉ MARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada JOSÉ MARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
13	2021-00276-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUISA ENID MENDOZA LÓPEZ	TERRY TAYLOR GUALDRON TUAY	Orden de entrega de depósito judicial.
14	2021-00332-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ENERCA S.A. E.S.P.	OLGA MEDINA NIÑO	SEÑALA el día 05 de marzo de 2024, a las 08:00 a.m. como fecha y hora para efectos de desarrollar dentro del proceso de la referencia, la AUDIENCIA de que trata el apartado 392 del C.G.P.
15	2021-00334-00	PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCIÓN JUDICIAL	ALIETH MATILDE MENDOZA RUIZ	N/A	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de la referencia en los términos del artículo 314 del C.G.P.
16	2022-00032-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	JULIA TATIANA CANO SÁNCHEZ	SANTOS VARGAS NIÑO	Corre traslado liquidación de crédito.



Rama Judicial
República de Colombia

17	2022-00032-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	JULIA TATIANA CANO SÁNCHEZ	SANTOS VARGAS NIÑO	Decreta medidas cautelares.
18	2022-00161-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ANA BLANCA RODRÍGUEZ DE BURGOS	SEGUNDO PEDRO BECERRA NELLY YANETH GÓMEZ	SEÑALAR el día 30 de abril de 2024, a las 08:00 a.m. como fecha y hora para efectos de desarrollar dentro del proceso de la referencia, la AUDIENCIA de que trata el apartado 392 del C.G.P.
19	2022-00170-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	HERNANDO BERNAL HUERTAS	KATHERINE ALBARRACIN CASTRO	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada KATHERINE ALBARRACIN CASTRO
20	2022-00249-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO ALBERTO FORERO	Declara terminado el proceso por pago de las cuotas en mora
21	2022-00257-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	NEILA SÁNCHEZ CHAPARRO	MILTON PARRA CARREÑO	SEÑALA el día 16 de abril de 2024, a las 08:00 a.m. como fecha y hora para efectos de desarrollar dentro del proceso de la referencia, la AUDIENCIA de que trata el apartado 392 del C.G.P.
22	2022-00264-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ANA CECILIA MORENO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR LIZARAZO PINZON (Q.E.P.D.)	DESIGNA como curador ad-litem de la demandada HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR LIZARAZO, a la abogada MÓNICA LILIANA CHAPARRO RODRÍGUEZ. RECONÓZCASE personería para actuar a CAMILO ANDRÉS CARDONA COGUA



23	2022-00267-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ADRIANA DEL VALLE GUZMAN VIVAS	YHOAN ESNEYDER SERNA QUINTERO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte ejecutada YHOJAN ESNEYDER SERNA QUINTERO
24	2023-00130-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	NELSY YALILE MARTÍNEZ GARCÍA	OCTAVIO CÁRDENAS GALINDO	SEÑALA el día 23 de abril de 2024, a las 08:00 a.m. como fecha y hora para efectos de desarrollar dentro del proceso de la referencia, la AUDIENCIA de que trata el apartado 392 del C.G.P.
25	2023-00163-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	YENNY ZULAY BARRERA GUTIÉRREZ	Declara terminado el proceso por pago de las cuotas en mora

ANOTACIÓN: Señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO